



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0010-2025-MDZ

Zurite, 26 de febrero de 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA DE LA REGIÓN DEL CUSCO.

POR CUANTO:

- El Concejo Municipal del Distrito de Zurite, en Sesión Ordinaria N° 004, celebrada en la fecha;

VISTO:

- En la estación de pedidos, la señora regidora Lesli Zulema Ucros Huamán De Quispe, solicita la intervención del puente Toquequeray, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20° que dispone las atribuciones del alcalde y en su Inciso 3) dice: "Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad".

Que, en la sesión ordinaria del día de la fecha, en la estación de pedidos la señora regidora Lesli Zulema Ucros Huamán De Quispe, solicitó el mantenimiento del puente Toquequeray de la jurisdicción del distrito de Zurite, como consecuencia que ha sido afectado por las constantes lluvias perjudicando así a los pobladores del Distrito de Zurite.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Zurite, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los miembros, contando con el visto bueno de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

2023 - 2026

¡Escribiendo Una Nueva Historia!



Gerencia Municipal, Asesoría Legal y Planeamiento y Presupuesto, con la dispensa y ratificación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la intervención inmediata del Puente Toquequeray ubicada en la jurisdicción del distrito de Zurite

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas conforme a sus atribuciones el estricto cumplimiento del presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CC:
GM.
SGlyDUR
Transparencia.
Archivo/SG. -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

ANIBAL DUENAS SIHUA
DNI: 41174891
ALCALDE DISTRITAL

